CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa a la señora juez que en el presente proceso la parte demandante ha informado de los trámites de notificación . Sírvase proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Yaqueline Nomeling Calderon
Demandado:	Cerdo don Expres S.A.S
Radicación:	63-001-41-05-001- 2021-00102-00

Armenia, Catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y revisado el expediente se advierte que la parte actora remitió notificación por aviso a la dirección cra 11 Norte No. 24-75 CA B 6 y Calle 51 No. 10-61 bodega 14 al frente del cementerio de armenia, la primera con certificación de la empresa de correos "No. DE DIRECCION ERRADA" siendo devuelta y la segunda con la constancia de "SI RESIDE SI LABORA"

Ahora bien, en este caso que la dirección Calle 51 No. 10-61 bodega 14 al frente del cementerio de armenia, no fue reportada en la demanda, como tampoco aparece reportada en el certificado de existencia y representación legal. Adicionalmente no fue remitida la comunicación.

En consecuencia, se requiere a la parte para que indique de donde obtuvo la dirección, pues de corresponder a la entidad demandada será allí donde debe remitir la comunicación y posteriormente la notificación por aviso.

Notifíquese y cúmplase

Firmado Electrónicamente
MARILÚ PELÁEZ LONDOÑO
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL **15 de septiembre de 2022**

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Firmado Por:

Marilu Pelaez Londono
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Armenia - Quindío

Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 1
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c79bf4cee7490d5eec502c7516c310134f6abcc27dc2d26fa6435160be7f27b**
Documento generado en 14/09/2022 11:17:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica